



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	Prueba extraprocésal (exhibición de documentos)
SOLICITANTE	Maribel Parra Baena
REQUERIDA	Soluciones Generales Record de Colombia S.A.S. (SOGERCOL S.A.S)
RADICADO	05001 31 03 009- 2023-00172-00
ASUNTO	Incorpora pronunciamiento convocada y se reitera el lugar de la práctica de la prueba.

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, primero (01) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Se incorpora el pronunciamiento que, respecto de la prueba extraprocésal que nos atañe, realiza la parte convocada Sogercol S.A.S., informando que fue notificada del auto que admitió la solicitud el día 24 de octubre del año que avanza, a través de mensaje de datos. Así mismo, que la dirección para la práctica de la exhibición de los documentos señalados por auto del 13 de julio de la presente anualidad, es la **calle 49B No.76-28, Barrio Laureles de la ciudad de Medellín**. No obstante, advierte que la documentación solicitada por la parte convocante puede ser exhibida mediante un Drive para que la diligencia, si a bien lo considera el Despacho, se pueda adelantar usando para ello medios tecnológicos.

Así las cosas, reconózcase personería a la abogada **María Nelly Mariaca Ramírez** portadora de la TP.394.439 del C.S. de la Judicatura, para que represente los intereses de la parte convocada, conforme a los términos del poder a ella conferido.

Se reitera que, la práctica de la prueba se realizará de forma presencial en la dirección por esta señalada.

NOTIFÍQUESE,


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

D.CH.